

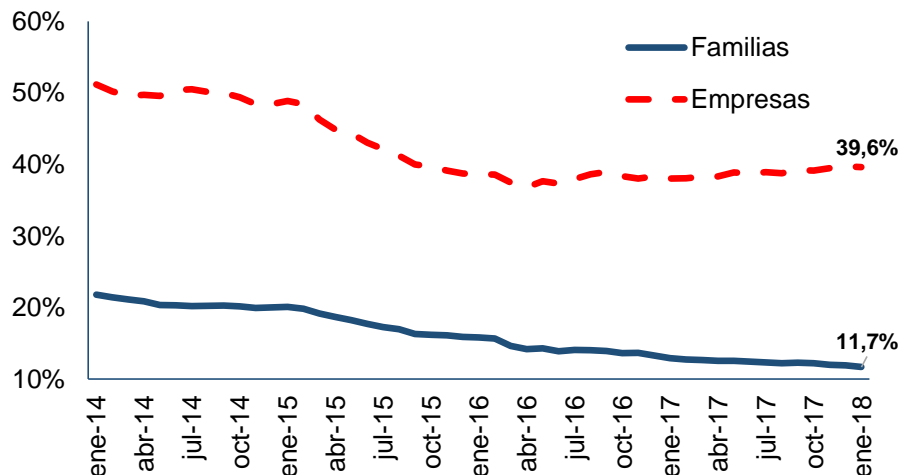
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP MODIFICA REGIMEN DE ENCAJE EN MONEDA EXTRANJERA

A fin de continuar con el proceso de desdolarización, el Banco Central de Reserva ha modificado las disposiciones de encaje en moneda extranjera vinculadas a la expansión del crédito en dólares, incorporando nuevos límites sobre los cuales se aplican los encajes adicionales. Asimismo, redujo el encaje en moneda extranjera de 38 a 37 por ciento. Estas medidas empezarán a regir desde marzo.

A 5 años de la implementación del encaje adicional, la dolarización del crédito de las familias se ha reducido significativamente. Así, la dolarización del crédito hipotecario se redujo de 45% hasta 19% y la del crédito vehicular de 77% hasta 19%.

Dolarización de Créditos excluyendo Comercio Exterior (%)



Por su parte, si bien la dolarización del crédito a empresas se ha reducido, ésta se ha dado a un menor ritmo y aún se mantiene relativamente alta. Para hacer frente a ello, el BCR ha introducido medidas adicionales que permitirán fomentar un entorno más competitivo en la oferta de crédito en moneda extranjera y, al mismo tiempo, continuar con el proceso de desdolarización financiera.

El límite a los créditos en moneda extranjera, por encima de los cuales se aplican encajes adicionales, tomará en cuenta ahora al mayor nivel de crédito calculado con tres opciones: (a) 80% del crédito en moneda extranjera de cada entidad alcanzado el 30 de setiembre de 2013; (b) El nivel resultante de aplicar un 40% al flujo de crédito en soles adicional al crédito en dólares alcanzado el 31 de diciembre de 2017; y (c) El saldo proveniente de un aumento de 4% del crédito en dólares durante este año.

Las simulaciones realizadas por el BCR muestran que la nueva medida, conjuntamente con las medidas aplicadas para la desdolarización del crédito vehicular e hipotecario (las que no han sido modificadas), permitirán continuar con el proceso de desdolarización de la economía peruana.

Lima, 21 de febrero de 2018